

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 4.055.—«Firestone Hispania, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1957, sobre Aranceles (Bilbao).

Pleito número 4.785.—Red Nacional de Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1967, sobre impuesto industrial, licencia fiscal.

Pleito número 3.972.—«Tudela Veguín, Sociedad Anónima», contra fallo expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1966, sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 5.108.—«Santortex Española, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1967, sobre multa.

Pleito número 5.731.—Cooperativa Alcantara contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1967, sobre resolución del T. E. A. C.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Secretario Decano.—3.805-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada hace público: Que por auto de esta fecha y a instancia de «Borgward Iso Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, y de «Banco de Vigo, S. A.», con domicilio social en Vigo, ha sido declarado en estado de quiebra el industrial de esta población don Julio Souto Rodríguez, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes y declarándose vencidas sus deudas, dejando éstas de devengar intereses a partir del día de hoy, retrotrayéndose los efectos de la quiebra por ahora y sin perjuicio de tercero, al primero de enero del año en curso.

Se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de las mismas con nota que entregarán al Comisario don Jesús Vázquez López, comerciante de esta plaza, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y a las que adeuden cantidades al quebrado las entreguen al depositario-administrador de la quiebra don Basilio Nieto Pons, también vecino de esta población, y después a los sindicatos, bajo apercibimiento de ser reputado pago ilegítimo.

Chantada, 30 de junio de 1967.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—6.341-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número sesenta y uno del corriente año, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga como pobre, en reclamación de un préstamo hipotecario contra don Juan de Dios, doña María, don Antonio y doña Francisca Maldonado Delgado, intereses, gastos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Pedazo de terreno de secano en término de Campotéjar y pago Cañada de los Quejidos, de cabida de cuatro fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas diecinueve áreas doce centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados; linda: al Norte, con José Díaz García; Sur, José Díaz López y Salvador Serrano Rosales; Este, trozo adjudicado a don Antonio, doña Andrea, doña Emilia y doña María Maldonado Vaudivia, y Oeste, la linde de de las Juntas. Inscrita folio 10, libro 20, finca número 1.312, inscripción primera.

Para el acto de dicha subasta se señala el día quince de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los altos del Palacio de Justicia, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diecinueve mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.º Que para tomar parte en la licitación los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez, José Terrón Molina.—El Secretario (ilegible).—3.849-E.

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza separada para sustanciar el incidente de pobreza promovido por don Julián Ruiz Aranda, con el número 255/1963, se ha señalado para llevar a cabo la subasta de los bienes embargados a dicho señor el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, plaza de Oriente, número 2, primero derecha, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una enciclopedia «Larrousse», de diez tomos, en 5.000 pesetas.

Una cocina de gas ciudad, marca «Fagor», de cuatro fuegos y un horno, valorada en 2.500 pesetas.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—3.854-E.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Roque Navarro Medina, don Fermín, don Ramón y don Pascual Miquel Navarro, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días las tres siguientes fincas hipotecadas:

En Valencia.—Avenida de Fernando el Católico, número 67, finca 16 de la escritura de división: vivienda cuarta subiendo, demarcada con el número 8; mide una superficie aproximada de ciento veintinueve metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, armarios, cocina, comedor, baño y servicios, galería y además despensa. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Finca 19 de la escritura de división: Vivienda tercera subiendo, demarcada con el número 11; mide una superficie aproximada de ciento veintiséis metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, armarios, cocina, comedor, baño y servicios, galería y además despensas. Se le asigna una participación en los elementos comunes beneficios y cargas de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

Finca 26 de la escritura de división: Vivienda segunda subiendo, demarcada con el número 18; mide una superficie aproximada de ciento veintiséis metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, armarios, cocina, comedor, baño y servicios, galería y además despensas. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de dos enteros sesenta centésimas por ciento.

Dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de Valencia se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades de ciento cuarenta y dos mil pesetas para cada una de las tres fincas descritas y no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.^a Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

5.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de julio de 1967.—El Juez.—El Secretario.—2.667-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don José López-Mesas Llanos, se anuncia por medio del presente a fin de que en el término de seis meses contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales pueda formularse ante este Decanato reclamación contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquél que tenga algún derecho sobre esa fianza que dentro del indicado plazo no lo ejercite le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.335-C.

MÉRIDA

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día veintiséis de septiembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca urbana que se dirá afecta a la hipoteca origen de estos autos que bajo el número 76 de 1967 se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfredo García de Vinuesa Rubio contra don Carlos Aretio Romero, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de su tasación, y que a tal efecto se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a Que los licitadores para tomar parte en dicha subasta vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por los menos al diez por ciento del tipo de subasta.

3.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad de Mérida, calle Romero Leal, señalada con el número 22 de gobierno, hoy con el número 20; ocupa una superficie de quince metros y veinte centímetros de fachada, veintidós metros y veinticinco centímetros de fondo por su lado izquierdo y veinticinco metros por el derecho, siendo en total su medida la de cuatrocientos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de tres pisos o plantas, da su fachada al Norte y linda: por la derecha, entrando, con la de don Miguel Calderón; por la izquierda, con calle Capitán Barón, a la que hace esquina, y por la espalda, con la de don Manuel Hidalgo Sánchez. Inscrita dicha hipoteca en el tomo 1.066, libro 262, del Ayuntamiento de Mérida, folio 240, finca 15.891, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en novecientos doce mil pesetas.

Dado en Mérida a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—2.679-3.

TOLOSA

Don Alberto Gainza Remón, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Zabaleta Zabaleta, contra don José Goicoechea Orbegozo, casado con doña Avelina Amuchástegui Atorrasagasti, he acordado en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble hipotecado que luego se dirá y bajo las condiciones que también se indicarán y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el de ciento ochenta mil pesetas, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día siete de septiembre, a las once de su mañana.

Inmueble hipotecado objeto de subasta

Finca urbana. Piso quinto derecha de la casa del lado occidental, correspondiente a la finca en Andoain, en la calle Ancoras, sin número, siendo la finca número 1.086, al folio 158 vuelto, del tomo 605 del archivo, libro 28 de Andoain. El importe de la hipoteca es el de sesenta mil pesetas, los intereses al 4 por 100 anual y la suma de 12.000 pesetas para costas.

Condiciones

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo pactado para la subasta es el de ciento ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad pactada inicialmente.

Dado en Tolosa a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Alberto Gainza Remón.—El Secretario.—2.680-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BARRERA CID, Juan; natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), hijo de Severo y de Luisa, nacido el 17 de marzo de 1930; procesado en el sumario número 324 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.609.)

MARTINEZ CARDENAS, Maria; de diecisiete años, hija de José y de Antonia, casada, sus labores, natural de Alamedilla (Granada), domiciliada en Bellcaire de Urgel, donde dijo vivir en la calle de la Balsa, 19, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 77 de 1966, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.626.)

RODRIGUEZ ROMERO, Ruperto; nacido el 15 de diciembre de 1916 en Amuguel de Esgueva (Valladolid), hijo de Domingo y de Tomasa, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 57 de 1967, por falsedad en documento nacional de identidad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pya-Pueblonuevo.—(2.650.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 491 de 1966, José Antonio Marín San Sebastián.—(2.651.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Abad Fernández. (2.634.)

El Juzgado de Instrucción de Huelma (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1966, Justo Fernández Fernández.—(2.633.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 272 de 1966, Manuel Alfonso Fernández Merino.—(2.625.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 722 de 1966, Adoqueye Allotey.—(2.621.)

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz (Albacete) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 36 de 1943, Antonio Enriquez Villar, Juan Rodríguez Sánchez, Juan Francisco López Huguera y Juan José Márquez Martínez.—(2.617.)

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz (Albacete) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 26 de 1943, Antonio Enriquez Villar, Juan Rodríguez Sánchez, Juan Francisco López Higuera y Juan José Márquez Martínez.—(2.616.)